



ACTA DE ASIGNACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN DIRECTA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS NÚMERO **AA-50-GYR-050GYR016-T-193-2025**, QUE EFECTÚA EL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA NORTE DEL DISTRITO FEDERAL, PARA LA CONTRATACIÓN DEL **"SERVICIO MÉDICO INTEGRAL DE OFTALMOLOGÍA (CENTRO DE EXCELENCIA OFTALMOLÓGICA), DEL 01 DE NOVIEMBRE AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2025**, PARA BRINDAR LA CONTINUIDAD EN EL SERVICIO A LOS DERECHOHABIENTES ADSCRITOS A LOS HOSPITALES GENERALES DE ZONA NOS. 24, 27, 29, 48 Y HOSPITAL GENERAL REGIONAL NO. 25, DEL ÁMBITO DEL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA NORTE DEL DISTRITO FEDERAL, CON FUNDAMENTO EN LOS ARTICULOS 134 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; 30 FRACCIÓN II, 33, 35 FRACCIÓN III, 39 FRACCIÓN II, 53, 54 FRACCIÓN III, 57 Y 68 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO (LAASSP); ARTÍCULOS 71 Y 72 FRACCIÓN III Y 85 DE SU REGLAMENTO DE CONFORMIDAD CON LO SIGUIENTE:-----

En la Ciudad de México, siendo las **10:00 horas** del día **31 de octubre del año 2025**, en la Sala de Licitaciones de la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Norte del Distrito Federal, ubicada en Calzada Vallejo No. 675, Colonia Magdalena de las Salinas, Alcaldía Gustavo A. Madero, Código Postal 07760, de esta ciudad; se reunieron los servidores públicos cuyos nombres y firmas aparecen al final de la presente Acta, con el objeto de llevar a cabo el Acto de Asignación, motivo de esta Adjudicación Directa Internacional, de conformidad con los artículos 30 fracción II, 33, 35 fracción III, 39 fracción II, 53, 54 fracción III, 57 y 68 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público; 71, 72 fracción III y 85 de su Reglamento, así como el Acuerdo Número **ACDO-014/2025** de fecha **31 de octubre del año 2025**, en el que el H. Subcomité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios, dictamino procedente no celebrar licitación pública, toda vez que el presente asunto se encuentra en uno de los supuestos de excepción previstos en el Artículo 54 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, por lo que se estableció la conveniencia que la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento, realizara el procedimiento de Adjudicación Directa, entendiéndose que existen circunstancias que justifican las posibles pérdidas o costos adicionales importantes, de no contar con el **"Servicio Médico Integral de Oftalmología (Centro de Excelencia Oftalmológica)"**.-----

El presente acto fue presidido por el **C. Marco Polo Rodríguez Ramírez**, Encargado del Departamento de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios, servidor público designado por el Instituto Mexicano del Seguro Social, de conformidad con el Artículo 49 fracción VII de la Ley y numeral 5.3.8 inciso b) de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social vigentes.-----

#### ANTECEDENTES

**PRIMERO.-** La Titular de la Jefatura de Servicios de Prestaciones Médicas por medio del oficio número **36.51.99.2000/CPAS 1131/2025 de fecha 31 de octubre del 2025**, atendiendo a lo dispuesto en el numeral 4.24 y sus correlativos de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social, remitió requerimiento, anexo técnico, así como términos y condiciones para la prestación del **"Servicio Médico Integral de Oftalmología (Centro de Excelencia Oftalmológica)"** para cubrir necesidades de los derechohabientes adscritos a los **Hospitales Generales de Zona Nos. 24, 27, 29, 48 y Hospital General Regional No. 25**, a efecto que la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento lleve a cabo las acciones que garanticen la continuidad de este servicio del **01 de noviembre al 31 de diciembre del 2025**.-----

**SEGUNDO. –** En la Quinta Sesión Extraordinaria de fecha **31 de octubre del 2025**, mediante el Acuerdo Número **ACDO-014/2025**, los integrantes del H. Subcomité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Norte del Distrito Federal, determinaron la procedencia de la adjudicación de contrato para el **"Servicio Médico Integral de Oftalmología (Centro de Excelencia Oftalmológica)"**, para cubrir necesidades de los derechohabientes adscritos a los **Hospitales Generales de Zona Nos. 24, 27, 29, 48 y Hospital General Regional No. 25**, a la empresa **GVICOA, S.A. de C.V.**, mediante procedimiento de adjudicación directa, conforme al supuesto de excepción previsto en el artículo 54 fracción III, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y artículo 72 fracción III de su Reglamento, con el propósito de brindar el servicio del **01 de noviembre al 31 de**



ACTA DE ASIGNACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN DIRECTA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS NÚMERO **AA-50-GYR-050GYR016-T-193-2025**, QUE EFECTÚA EL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA NORTE DEL DISTRITO FEDERAL, PARA LA CONTRATACIÓN DEL “**SERVICIO MÉDICO INTEGRAL DE OFTALMOLOGÍA (CENTRO DE EXCELENCIA OFTALMOLÓGICA)**, DEL **01 DE NOVIEMBRE AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2025**, PARA BRINDAR LA CONTINUIDAD EN EL SERVICIO A LOS DERECHOHABIENTES ADSCRITOS A LOS HOSPITALES GENERALES DE ZONA NOS. **24, 27, 29, 48 Y HOSPITAL GENERAL REGIONAL NO. 25, DEL ÁMBITO DEL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA NORTE DEL DISTRITO FEDERAL**, CON FUNDAMENTO EN LOS ARTICULOS 134 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; 30 FRACCIÓN II, 33, 35 FRACCIÓN III, 39 FRACCIÓN II, 53, 54 FRACCIÓN III, 57 Y 68 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO (LAASSP); ARTÍCULOS 71 Y 72 FRACCIÓN III Y 85 DE SU REGLAMENTO DE CONFORMIDAD CON LO SIGUIENTE:-----

**diciembre del 2025**, tomando en cuenta, los antecedentes, consideraciones y fundamentos establecido en dicho acuerdo.-----

**TERCERO.-** Se cuenta con los recursos presupuestarios necesarios para cubrir el importe del monto de la obligación objeto de la presente Adjudicación Directa Internacional Bajo la Cobertura de los Tratados, a devengar **a partir del 01 de noviembre al 31 de diciembre del 2025.**-----

### ASIGNACIÓN

Por lo que de conformidad con los artículos 54 fracción III y 68 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASSP), y toda vez que se garantiza satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas y en apego al marco de legalidad que garantice la transparencia, economía, imparcialidad, honradez, eficiencia y eficacia en este proceso de Adjudicación Directa Internacional Bajo la Cobertura de los Tratados Número **AA-50-GYR-050GYR016-T-193-2025**, se dictamina procedente la asignación de los insumos a la razón social que se menciona a continuación y conforme al artículo 84 del Reglamento la (LAASSP), se señala el número, objeto, monto y vigencia del contrato correspondiente.-----

**GVICOA, S.A. DE C.V.**-----

**NÚMERO DE CONTRATO: 050GYR016T19325-001-00.**

Procedimientos de Oftalmología (Centro de Excelencia Oftalmológica (del 01 de noviembre al 31 de diciembre del 2025))								
Hospital	Clave	Procedimiento	Precio unitario	Procedimientos Mínimo	Procedimientos Máximo	Importe Mínimo	Importe Máximo	
HGZ.24	11.01.001	Cirugía de Facoemulsificación con LIO	\$7,477.00	45	113	\$336,465.00	\$841,162.50	
HGZ.24	11.01.008	Cirugía de catarata extracapsular con LIO	\$2,500.00	8	20	\$20,000.00	\$50,000.00	
HGZ.27	11.01.001	Cirugía de Facoemulsificación con LIO	\$7,477.00	45	105	\$336,465.00	\$785,085.00	
HGZ.27	11.01.002	Cirugía de Facoemulsificación sin LIO	\$7,477.00	6	15	\$44,862.00	\$112,155.00	
HGZMF.29	11.01.001	Cirugía de Facoemulsificación con LIO	\$7,477.00	45	105	\$336,465.00	\$785,085.00	
HGZMF.29	11.01.008	Cirugía de catarata extracapsular con LIO	\$2,500.00	19	48	\$47,500.00	\$118,750.00	
HGZMF.29	11.02.001	Procedimiento diagnóstico de tomografía de coherencia óptica.	\$1,069.00	23	58	\$24,587.00	\$61,467.50	
HGZMF.29	11.02.002	Microscopía especular (conteo celular endotelial)	\$850.00	23	58	\$19,550.00	\$48,875.00	
HGZ.48	11.01.001	Cirugía de Facoemulsificación con LIO	\$7,477.00	45	113	\$336,465.00	\$841,162.50	
HGZ.48	11.01.004	Cirugía de Faco Vitrectomía con LIO	\$11,001.00	15	38	\$165,015.00	\$412,537.50	
HGZ.48	11.02.001	Procedimiento diagnóstico de tomografía de coherencia óptica.	\$1,069.00	23	58	\$24,587.00	\$62,002.00	
HGZ.48	11.02.002	Microscopía especular (conteo celular endotelial)	\$850.00	23	58	\$19,550.00	\$49,300.00	
HGR.25	11.01.001	Cirugía de Facoemulsificación con LIO	\$7,477.00	12	30	\$89,724.00	\$224,310.00	
				<b>332</b>	<b>816</b>			
						\$1,801,235.00	\$4,391,892.00	
						<b>Total BCC</b>	\$130,350.00	\$130,350.00
						<b>Subtotal General</b>	\$1,931,585.00	\$4,522,242.00
						<b>I.V.A</b>	\$309,053.60	\$723,558.72
						<b>Total</b>	\$2,240,638.60	\$5,245,800.72



ACTA DE ASIGNACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN DIRECTA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS NÚMERO **AA-50-GYR-050GYR016-T-193-2025**, QUE EFECTÚA EL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA NORTE DEL DISTRITO FEDERAL, PARA LA CONTRATACIÓN DEL **"SERVICIO MÉDICO INTEGRAL DE OFTALMOLOGÍA (CENTRO DE EXCELENCIA OFTALMOLÓGICA), DEL 01 DE NOVIEMBRE AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2025**, PARA BRINDAR LA CONTINUIDAD EN EL SERVICIO A LOS DERECHOHABIENTES ADSCRITOS A LOS HOSPITALES GENERALES DE ZONA NOS. **24, 27, 29, 48 Y HOSPITAL GENERAL REGIONAL NO. 25, DEL ÁMBITO DEL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA NORTE DEL DISTRITO FEDERAL**, CON FUNDAMENTO EN LOS ARTICULOS 134 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; 30 FRACCIÓN II, 33, 35 FRACCIÓN III, 39 FRACCIÓN II, 53, 54 FRACCIÓN III, 57 Y 68 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO (LAASSP); ARTÍCULOS 71 Y 72 FRACCIÓN III Y 85 DE SU REGLAMENTO DE CONFORMIDAD CON LO SIGUIENTE:-----

Número	Clave	BIENES DE CONSUMO COMPLEMENTARIOS	Precio Unitario	Cantidad 2025
HGZ.24	11.01.905	Aguja para anestesia retrobulbar de calibre 23 o 25 G larga.	\$120.00	1
HGZ.24	11.01.906	Sutura sintética no absorbible, monofilamento de nylon con aguja de 1/2 círculo o 3/4 círculo o 3/8 círculo, punta espatulada doble armada (6mm a 7 mm), calibre 11-0, longitud de hebra 30 - 45 cm.	\$1,500.00	1
HGZ.24	11.01.907	Sutura doble armada recta y curva de 6-0 a 10-0 de Polipropileno.	\$1,500.00	1
HGZ.24	11.01.908	Vitrector anterior compatible con el equipo ofertado.	\$3,500.00	1
HGZ.24	11.01.909	Retradores de iris desechable o retractor flexible de iris, estéril y desechable.	\$1,000.00	1
HGZ.24	11.01.910	Anillo de tensión capsular chico, mediano y grande o Anillo de tensión capsular 10, 11, 12 y 13 mm de diámetro.	\$1,000.00	1
HGZ.24	11.01.911	Cuchilla crescent estéril y desechable. Pza.	\$300.00	1
HGZ.24	11.01.912	Carbacol Vial de 1 a 1.5 ml 0.01% fco. Amp. Liofilizado o medicamento análogo miostático de uso intracamerular o pilacarpina siempre que sea uso intracamerular.	\$650.00	1
HGZ.24	11.01.913	Sobres de microesponjas quirúrgicas estéril y desechable.	\$300.00	1
HGZ.24	11.01.914	Gas oftálmico, para taponamiento intraocular, hexafluoruro de azufre (SF6) u octafluoropropano (C3F8) en cilindro con accesorios para inyección.	\$3,500.00	1
HGZ.24	11.01.915	Mantenedor de Cámara anterior de 20 o 23 G.	\$1,000.00	1
HGZ.24	11.01.916	Azul Brillante sol. al 0.025%(de 0.5ml o 0.75ml o 1ml con cánula de 27G).	\$3,000.00	1
HGZ.24	11.01.917	Sonda de endolaser recta y curva.	\$4,000.00	1
HGZ.24	11.01.918	Sonda de endoiluminación.	\$4,000.00	1
HGZ.24	11.01.919	Tropicamida - fenilefrina 8mg gotas oftálmicas sin conservador	\$400.00	1
HGZ.27	11.01.905	Aguja para anestesia retrobulbar de calibre 23 o 25 G larga.	\$120.00	1
HGZ.27	11.01.906	Sutura sintética no absorbible, monofilamento de nylon con aguja de 1/2 círculo o 3/4 círculo o 3/8 círculo, punta espatulada doble armada (6mm a 7 mm), calibre 11-0, longitud de hebra 30 - 45 cm.	\$1,500.00	1
HGZ.27	11.01.907	Sutura doble armada recta y curva de 6-0 a 10-0 de Polipropileno.	\$1,500.00	1
HGZ.27	11.01.908	Vitrector anterior compatible con el equipo ofertado.	\$3,500.00	1
HGZ.27	11.01.909	Retradores de iris desechable o retractor flexible de iris, estéril y desechable.	\$1,000.00	1
HGZ.27	11.01.910	Anillo de tensión capsular chico, mediano y grande o Anillo de tensión capsular 10, 11, 12 y 13 mm de diámetro.	\$1,000.00	1
HGZ.27	11.01.911	Cuchilla crescent estéril y desechable. Pza.	\$300.00	1
HGZ.27	11.01.912	Carbacol Vial de 1 a 1.5 ml 0.01% fco. Amp. Liofilizado o medicamento análogo miostático de uso intracamerular o pilacarpina siempre que sea uso intracamerular.	\$650.00	1
HGZ.27	11.01.913	Sobres de microesponjas quirúrgicas estéril y desechable.	\$300.00	1
HGZ.27	11.01.914	Gas oftálmico, para taponamiento intraocular, hexafluoruro de azufre (SF6) u octafluoropropano (C3F8) en cilindro con accesorios para inyección.	\$3,500.00	1
HGZ.27	11.01.915	Mantenedor de Cámara anterior de 20 o 23 G.	\$1,000.00	1
HGZ.27	11.01.916	Azul Brillante sol. al 0.025%(de 0.5ml o 0.75ml o 1ml con cánula de 27G).	\$3,000.00	1
HGZ.27	11.01.917	Sonda de endolaser recta y curva.	\$4,000.00	1



ACTA DE ASIGNACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN DIRECTA INTERNACIONAL BAJO LA CÔBERTURA DE LOS TRATADOS NÚMERO AA-50-GYR-050GYR016-T-193-2025, QUE EFECTÚA EL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA NORTE DEL DISTRITO FEDERAL, PARA LA CONTRATACIÓN DEL "SERVICIO MÉDICO INTEGRAL DE OFTALMOLOGÍA (CENTRO DE EXCELENCIA OFTALMOLÓGICA), DEL 01 DE NOVIEMBRE AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2025, PARA BRINDAR LA CONTINUIDAD EN EL SERVICIO A LOS DERECHOHABIENTES ADSCRITOS A LOS HOSPITALES GENERALES DE ZONA NOS. 24, 27, 29, 48 Y HOSPITAL GENERAL REGIONAL NO. 25, DEL ÁMBITO DEL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA NORTE DEL DISTRITO FEDERAL, CON FUNDAMENTO EN LOS ARTICULOS 134 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; 30 FRACCIÓN II, 33, 35 FRACCIÓN III, 39 FRACCIÓN II, 53, 54 FRACCIÓN III, 57 Y 68 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO (LAASSP); ARTÍCULOS 71 Y 72 FRACCIÓN III Y 85 DE SU REGLAMENTO DE CONFORMIDAD CON LO SIGUIENTE:-----

HGZ.27	11.01.918	Sonda de endoiluminación.	\$4,000.00	1
HGZ.27	11.01.919	Tropicamida - fenilefrina 8mg gotas oftálmicas sin conservador	\$400.00	1
HGZMF.29	11.01.905	Aguja para anestesia retrobulbar de calibre 23 o 25 G larga.	\$120.00	1
HGZMF.29	11.01.906	Sutura sintética no absorbible, monofilamento de nylon con aguja de 1/2 círculo o 3/4 círculo o 3/8 círculo, punta espatulada doble armada (6mm a 7 mm), calibre 11-0, longitud de hebra 30 - 45 cm.	\$1,500.00	1
HGZMF.29	11.01.907	Sutura doble armada recta y curva de 6-0 a 10-0 de Polipropileno.	\$1,500.00	1
HGZMF.29	11.01.908	Vitrector anterior compatible con el equipo ofertado.	\$3,500.00	1
HGZMF.29	11.01.909	Retradores de iris desechable o retractor flexible de iris, estéril y desechable.	\$1,000.00	1
HGZMF.29	11.01.910	Anillo de tensión capsular chico, mediano y grande o Anillo de tensión capsular 10, 11, 12 y 13 mm de diámetro.	\$1,000.00	1
HGZMF.29	11.01.911	Cuchilla crescent estéril y desechable. Pza.	\$300.00	1
HGZMF.29	11.01.912	Carbacol Vial de 1 a 1.5 ml 0.01% fco. Amp. Liofilizado o medicamento análogo miostático de uso intracamerular o pilacarpina siempre que sea uso intracamerular.	\$650.00	1
HGZMF.29	11.01.913	Sobres de microesponjas quirúrgicas estéril y desechable.	\$300.00	1
HGZMF.29	11.01.914	Gas oftálmico, para taponamiento intraocular, hexafluoruro de azufre (SF6) u octafluoropropano (C3F8) en cilindro con accesorios para inyección.	\$3,500.00	1
HGZMF.29	11.01.915	Mantenedor de Cámara anterior de 20 o 23 G.	\$1,000.00	1
HGZMF.29	11.01.916	Azul Brillante sol. al 0.025%(de 0.5ml o 0.75ml o 1ml con cánula de 27G).	\$3,000.00	1
HGZMF.29	11.01.917	Sonda de endolaser recta y curva.	\$4,000.00	1
HGZMF.29	11.01.918	Sonda de endoiluminación.	\$4,000.00	1
HGZMF.29	11.01.919	Tropicamida - fenilefrina 8mg gotas oftálmicas sin conservador	\$400.00	1
HGZ.48	11.01.905	Aguja para anestesia retrobulbar de calibre 23 o 25 G larga.	\$120.00	1
HGZ.48	11.01.906	Sutura sintética no absorbible, monofilamento de nylon con aguja de 1/2 círculo o 3/4 círculo o 3/8 círculo, punta espatulada doble armada (6mm a 7 mm), calibre 11-0, longitud de hebra 30 - 45 cm.	\$1,500.00	1
HGZ.48	11.01.907	Sutura doble armada recta y curva de 6-0 a 10-0 de Polipropileno.	\$1,500.00	1
HGZ.48	11.01.908	Vitrector anterior compatible con el equipo ofertado.	\$3,500.00	1
HGZ.48	11.01.909	Retradores de iris desechable o retractor flexible de iris, estéril y desechable.	\$1,000.00	1
HGZ.48	11.01.910	Anillo de tensión capsular chico, mediano y grande o Anillo de tensión capsular 10, 11, 12 y 13 mm de diámetro.	\$1,000.00	1
HGZ.48	11.01.911	Cuchilla crescent estéril y desechable. Pza.	\$300.00	1
HGZ.48	11.01.912	Carbacol Vial de 1 a 1.5 ml 0.01% fco. Amp. Liofilizado o medicamento análogo miostático de uso intracamerular o pilacarpina siempre que sea uso intracamerular.	\$650.00	1
HGZ.48	11.01.913	Sobres de microesponjas quirúrgicas estéril y desechable.	\$300.00	1
HGZ.48	11.01.914	Gas oftálmico, para taponamiento intraocular, hexafluoruro de azufre (SF6) u octafluoropropano (C3F8) en cilindro con accesorios para inyección.	\$3,500.00	1
HGZ.48	11.01.915	Mantenedor de Cámara anterior de 20 o 23 G.	\$1,000.00	1
HGZ.48	11.01.916	Azul Brillante sol. al 0.025%(de 0.5ml o 0.75ml o 1ml con cánula de 27G).	\$3,000.00	1
HGZ.48	11.01.917	Sonda de endolaser recta y curva.	\$4,000.00	1
HGZ.48	11.01.918	Sonda de endoiluminación.	\$4,000.00	1



ACTA DE ASIGNACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN DIRECTA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS NÚMERO **AA-50-GYR-050GYR016-T-193-2025**, QUE EFECTÚA EL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA NORTE DEL DISTRITO FEDERAL, PARA LA CONTRATACIÓN DEL **"SERVICIO MÉDICO INTEGRAL DE OFTALMOLOGÍA (CENTRO DE EXCELENCIA OFTALMOLÓGICA), DEL 01 DE NOVIEMBRE AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2025**, PARA BRINDAR LA CONTINUIDAD EN EL SERVICIO A LOS DERECHOHABIENTES ADSCRITOS A LOS HOSPITALES GENERALES DE ZONA NOS. 24, 27, 29, 48 Y HOSPITAL GENERAL REGIONAL NO. 25, DEL ÁMBITO DEL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA NORTE DEL DISTRITO FEDERAL, CON FUNDAMENTO EN LOS ARTICULOS 134 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; 30 FRACCIÓN II, 33, 35 FRACCIÓN III, 39 FRACCIÓN II, 53, 54 FRACCIÓN III, 57 Y 68 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO (LAASSP); ARTÍCULOS 71 Y 72 FRACCIÓN III Y 85 DE SU REGLAMENTO DE CONFORMIDAD CON LO SIGUIENTE:-----

HGZ.48	11.01.919	Tropicamida - fenilefrina 8mg gotas oftálmicas sin conservador	\$400.00	1
HGZ.48	11.01.920	Espónja de silicón para cercelaje 505 o Espónja de silicón circular estilo 505. Opcional	\$1,500.00	1
HGR.25	11.01.905	Aguja para anestesia retrobulbar de calibre 23 o 25 G larga.	\$120.00	1
HGR.25	11.01.906	Sutura sintética no absorbible, monofilamento de nylon con aguja de 1/2 círculo o 3/4 círculo o 3/8 círculo, punta espatulada doble armada (6mm a 7 mm), calibre 11-0, longitud de hebra 30 - 45 cm.	\$1,500.00	1
HGR.25	11.01.907	Sutura doble armada recta y curva de 6-0 a 10-0 de Polipropileno.	\$1,500.00	1
HGR.25	11.01.908	Vitrector anterior compatible con el equipo ofertado.	\$3,500.00	1
HGR.25	11.01.909	Retradores de iris desechable o retractor flexible de iris, estéril y desechable.	\$1,000.00	1
HGR.25	11.01.910	Anillo de tensión capsular chico, mediano y grande o Anillo de tensión capsular 10, 11, 12 y 13 mm de diámetro.	\$1,000.00	1
HGR.25	11.01.911	Cuchilla crescent estéril y desechable. Pza.	\$300.00	1
HGR.25	11.01.912	Carbacol Vial de 1 a 1.5 ml 0.01% fco. Amp. Liofilizado o medicamento análogo miostático de uso intracamerular o pilacarpina siempre que sea uso intracamerular.	\$650.00	1
HGR.25	11.01.913	Sobres de microesponjas quirúrgicas estéril y desechable.	\$300.00	1
HGR.25	11.01.914	Gas oftálmico, para taponamiento intraocular, hexafluoruro de azufre (SF6) u octafluoropropano (C3F8) en cilindro con accesorios para inyección.	\$3,500.00	1
HGR.25	11.01.915	Mantenedor de Cámara anterior de 20 o 23 G.	\$1,000.00	1
HGR.25	11.01.916	Azul Brillante sol. al 0.025%(de 0.5ml o 0.75ml o 1ml con cánula de 27G).	\$3,000.00	1
HGR.25	11.01.917	Sonda de endolaser recta y curva.	\$4,000.00	1
HGR.25	11.01.918	Sonda de endoiluminación.	\$4,000.00	1
HGR.25	11.01.919	Tropicamida - fenilefrina 8mg gotas oftálmicas sin conservador	\$400.00	1
<b>TOTAL</b>			<b>\$130,350.00</b>	

El importe máximo asignado a la empresa **GVICOA, S.A. de C.V.**, es por la cantidad de **\$5,245,800.72 (Cinco millones doscientos cuarenta y cinco mil ochocientos pesos 72/100 M.N.) importe con IVA incluido.**-----

De conformidad con el artículo 84 del Reglamento de la (LAASSP), el contrato antes mencionado es divisible, tendrá vigencia a partir del **01 de noviembre al 31 de diciembre del 2025** y el monto de la fianza a entregar es por la cantidad de **\$452,224.20 (Cuatrocientos cincuenta y dos mil doscientos veinticuatro pesos 20/100 M.N.)**.-----

#### CIERRE DE ACTA

Para efectos de la notificación y en términos del artículo 50 de la Ley en la materia, a partir de esta fecha se pone a disposición de los interesados, copia de esta Acta en el pizarrón de avisos ubicado en la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento, sito en Calzada Vallejo No. 675, Colonia Magdalena de las Salinas, Alcaldía Gustavo A. Madero, Código Postal 07760, Ciudad de México, en donde se fijará copia de la carátula del Acta o un ejemplar o el aviso del lugar donde se encuentra disponible por un término no menor de cinco días hábiles, siendo de la exclusiva responsabilidad de la empresa

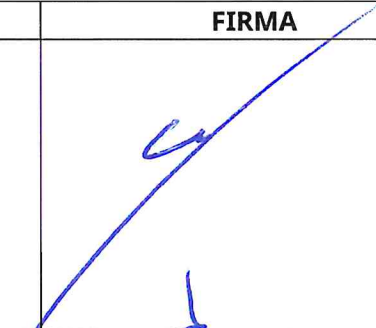


ACTA DE ASIGNACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN DIRECTA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS NÚMERO **AA-50-GYR-050GYR016-T-193-2025**, QUE EFECTÚA EL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA NORTE DEL DISTRITO FEDERAL, PARA LA CONTRATACIÓN DEL **"SERVICIO MÉDICO INTEGRAL DE OFTALMOLOGÍA (CENTRO DE EXCELENCIA OFTALMOLÓGICA), DEL 01 DE NOVIEMBRE AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2025**, PARA BRINDAR LA CONTINUIDAD EN EL SERVICIO A LOS DERECHOHABIENTES ADSCRITOS A LOS HOSPITALES GENERALES DE ZONA NOS. 24, 27, 29, 48 Y HOSPITAL GENERAL REGIONAL NO. 25, DEL ÁMBITO DEL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA NORTE DEL DISTRITO FEDERAL, CON FUNDAMENTO EN LOS ARTICULOS 134 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; 30 FRACCIÓN II, 33, 35 FRACCIÓN III, 39 FRACCIÓN II, 53, 54 FRACCIÓN III, 57 Y 68 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO (LAASSP); ARTICULOS 71 Y 72 FRACCIÓN III Y 85 DE SU REGLAMENTO DE CONFORMIDAD CON LO SIGUIENTE:-----

adjudicada, acudir a enterarse de su contenido y obtener copia de la misma, así mismo se publicará en la Plataforma Digital de Contrataciones Públicas de la Administración Pública Federal "Compras MX" cuyo portal es <https://comprasmx@buengobierno.gob.mx>. -----

No existiendo otro asunto que tratar, se da por terminado el presente acto de Comunicación del Procedimiento de Asignación Número **AA-50-GYR-050GYR016-T-193-2025**, en su modalidad de Adjudicación Directa Internacional siendo las **11:00 horas** del día **31 de octubre del año 2025**, elaborando la presente Acta que consta de **06 fojas** útiles para los efectos legales conducentes y para debida constancia, con fundamento en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos,; 30 fracción II, 49, 50, 53, 54 fracción III, 57 y 68 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector y Público; 71 y 72 fracción III de su Reglamento, firmando al calce y al margen las personas que en ella actuaron.-----

**POR EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL**-----

NOMBRE	ÁREA	FIRMA
C. Marco Polo Rodríguez Ramírez	Enc. del Departamento de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios	

-----FIN DEL ACTA-----

**ACTA ADMINISTRATIVA**  
**ADJUDICACIÓN DIRECTA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS**  
**AA-50-GYR-050GYR016-T-193-2025**

**SERVICIO MÉDICO INTEGRAL DE OFTALMOLOGÍA (CENTRO DE EXCELENCIA OFTALMOLÓGICA), DEL 01 DE NOVIEMBRE AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2025, PARA BRINDAR LA CONTINUIDAD EN EL SERVICIO A LOS DERECHOHABIENTES ADSCRITOS A LOS HOSPITALES GENERALES DE ZONA NOS. 24, 27, 29, 48 Y HOSPITAL GENERAL REGIONAL NO. 25, DEL ÁMBITO DEL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA NORTE DEL DISTRITO FEDERAL**

En la Ciudad de México, siendo las **13:00 horas** del día **07 de noviembre del año 2025**, en la Sala de Licitaciones de la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento, ubicada en Calzada Vallejo No. 675, Colonia Magdalena de las Salinas, Alcaldía Gustavo A. Madero, Código Postal 07760, Ciudad de México, se reunieron los CC. **Lic. Iván Orlando Paredes Espinoza** Titular de la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento, **Marco Polo Rodríguez Ramírez**, Encargado del Departamento de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios, **Lic. Oscar Cervera Angeles**, Encargado de la Oficina de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios y **Ana Lilia Osorio Avila**, Líder de Proyecto N47; personal adscrito a la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento, quienes suscriben la presente de conformidad con lo establecido en el artículo penúltimo párrafo del artículo 49 y 94 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público; para asentar la situación detectada en la emisión del ACTA DE ASIGNACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN DIRECTA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS NÚMERO AA-50-GYR-050GYR016-T-193-2025, QUE EFECTÚA EL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA NORTE DEL DISTRITO FEDERAL, PARA LA CONTRATACIÓN DEL "SERVICIO MÉDICO INTEGRAL DE OFTALMOLOGÍA (CENTRO DE EXCELENCIA OFTALMOLÓGICA), DEL 01 DE NOVIEMBRE AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2025, PARA BRINDAR LA CONTINUIDAD EN EL SERVICIO A LOS DERECHOHABIENTES ADSCRITOS A LOS HOSPITALES GENERALES DE ZONA NOS. 24, 27, 29, 48 Y HOSPITAL GENERAL REGIONAL NO. 25, DEL ÁMBITO DEL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA NORTE DEL DISTRITO FEDERAL,-----

**ANTECEDENTES**

**PRIMERO.** - En la Quinta Sesión Extraordinaria de fecha **31 de octubre del 2025**, mediante el Acuerdo Número **ACDO-014/2025**, los integrantes del H. Subcomité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Norte del Distrito Federal, determinaron la procedencia de la adjudicación de contrato para el "**Servicio Médico Integral de Oftalmología (Centro de Excelencia Oftalmológica)**", para cubrir necesidades de los derechohabientes adscritos a los **Hospitales Generales de Zona Nos. 24, 27, 29, 48 y Hospital General Regional No. 25**, a la empresa **GVICOA, S.A. de C.V.**, mediante procedimiento de adjudicación directa, conforme al supuesto de excepción previsto en el artículo 54 fracción III, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y artículo 72 fracción III de su Reglamento, con el propósito de brindar el servicio del **01 de noviembre al 31 de diciembre del 2025**, tomando en cuenta, los antecedentes, consideraciones y fundamentos establecido en dicho acuerdo.-----

**SEGUNDO.** - Con fecha **31 de octubre de 2025**, tuvo lugar el acto de ASIGNACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN DIRECTA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS NÚMERO AA-50-GYR-050GYR016-T-193-2025, QUE EFECTÚA EL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA NORTE DEL DISTRITO FEDERAL, PARA LA CONTRATACIÓN DEL "SERVICIO MÉDICO INTEGRAL DE OFTALMOLOGÍA (CENTRO DE EXCELENCIA OFTALMOLÓGICA), DEL 01 DE NOVIEMBRE AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2025, PARA BRINDAR LA CONTINUIDAD EN EL SERVICIO A LOS DERECHOHABIENTES ADSCRITOS A LOS HOSPITALES GENERALES DE ZONA NOS. 24, 27, 29, 48 Y HOSPITAL GENERAL REGIONAL NO. 25, DEL ÁMBITO DEL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA NORTE DEL DISTRITO FEDERAL, de conformidad con lo establecido en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 30 fracción II, 33, 35 fracción III, 39 fracción II, 53, 54 fracción III, 57 y 68 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público; 71, 72 fracción III y 85 de su Reglamento.-----

**CORRECCIONES**

**PRIMERA.**- De conformidad con lo establecido en el penúltimo párrafo del artículo 49 y 94 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se hace la siguiente corrección de la situación detectada de manera espontánea, en el **Acta de Asignación de la Adjudicación Directa Internacional Bajo la Cobertura de los Tratados**



**2025**  
Año de  
**La Mujer**  
Indígena

Calzada Vallejo No. 675, Col. Magdalena de las Salinas, Alcaldía Gustavo A. Madero, C. P. 07760, CDMX. Tel. (55) 53 33 11 00, Ext.15000  
[www.imss.gob.mx](http://www.imss.gob.mx)

**ACTA ADMINISTRATIVA**  
**ADJUDICACIÓN DIRECTA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS**  
**AA-50-GYR-050GYR016-T-193-2025**

**SERVICIO MÉDICO INTEGRAL DE OFTALMOLOGÍA (CENTRO DE EXCELENCIA OFTALMOLÓGICA), DEL 01 DE NOVIEMBRE AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2025, PARA BRINDAR LA CONTINUIDAD EN EL SERVICIO A LOS DERECHOHABIENTES ADSCRITOS A LOS HOSPITALES GENERALES DE ZONA NOS. 24, 27, 29, 48 Y HOSPITAL GENERAL REGIONAL NO. 25, DEL ÁMBITO DEL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA NORTE DEL DISTRITO FEDERAL**

número **AA-50-GYR-050GYR016-T-193-2025**, la cual versa en error de manera involuntaria en operaciones aritméticas modifica en la clave 11.01.001 para el Hospital General de Zona no. 24 la cantidad máxima de 113 a 111 procedimientos y la clave 11.02.002 para el Hospital General de Zona no. 48 la cantidad máxima de 58 a 57 procedimientos; en consecuencia el importe máximo total asignado con y sin el impuesto al valor agregado (IVA), así como el el monto de la fianza se modifican conforme a lo siguiente:-----

**DICE:**-----

**ASIGNACIÓN**

Por lo que de conformidad con los artículos 54 fracción III y 68 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASSP), y toda vez que se garantiza satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas y en apego al marco de legalidad que garantice la transparencia, economía, imparcialidad, honradez, eficiencia y eficacia en este proceso de Adjudicación Directa Internacional Bajo la Cobertura de los Tratados Número **AA-50-GYR-050GYR016-T-193-2025**, se dictamina procedente la asignación **del servicio** a la razón social que se menciona a continuación y conforme al artículo 84 del Reglamento la (LAASSP), se señala el número, objeto, monto y vigencia del contrato correspondiente.-----

**GVICOA, S.A. DE C.V.**-----

**NÚMERO DE CONTRATO: 050GYR016T19325-001-00.**

Procedimientos de Oftalmología (Centro de Excelencia Oftalmológica (del 01 de noviembre al 31 de diciembre del 2025))							
Hospital	Clave	Procedimiento	Precio unitario	Procedimientos Mínimo	Procedimientos Máximo	Importe Mínimo	Importe Máximo
HGZ.24	11.01.001	Cirugía de Facoemulsificación con LIO	\$7,477.00	45	113	\$336,465.00	\$841,162.50
HGZ.24	11.01.008	Cirugía de catarata extracapsular con LIO	\$2,500.00	8	20	\$20,000.00	\$50,000.00
HGZ.27	11.01.001	Cirugía de Facoemulsificación con LIO	\$7,477.00	45	105	\$336,465.00	\$785,085.00
HGZ.27	11.01.002	Cirugía de Facoemulsificación sin LIO	\$7,477.00	6	15	\$44,862.00	\$112,155.00
HGZMF.29	11.01.001	Cirugía de Facoemulsificación con LIO	\$7,477.00	45	105	\$336,465.00	\$785,085.00
HGZMF.29	11.01.008	Cirugía de catarata extracapsular con LIO	\$2,500.00	19	48	\$47,500.00	\$118,750.00
HGZMF.29	11.02.001	Procedimiento diagnóstico de tomografía de coherencia óptica.	\$1,069.00	23	58	\$24,587.00	\$61,467.50
HGZMF.29	11.02.002	Microscopía especular (conteo celular endotelial)	\$850.00	23	58	\$19,550.00	\$48,875.00
HGZ.48	11.01.001	Cirugía de Facoemulsificación con LIO	\$7,477.00	45	113	\$336,465.00	\$841,162.50
HGZ.48	11.01.004	Cirugía de Faco Vitrectomía con LIO	\$11,001.00	15	38	\$165,015.00	\$412,537.50
HGZ.48	11.02.001	Procedimiento diagnóstico de tomografía de coherencia óptica.	\$1,069.00	23	58	\$24,587.00	\$62,002.00
HGZ.48	11.02.002	Microscopía especular (conteo celular endotelial)	\$850.00	23	58	\$19,550.00	\$49,300.00
HGR.25	11.01.001	Cirugía de Facoemulsificación con LIO	\$7,477.00	12	30	\$89,724.00	\$224,310.00
				<b>332</b>	<b>816</b>		
						\$1,801,235.00	\$4,391,892.00
						\$130,350.00	\$130,350.00
						<b>\$1,931,585.00</b>	<b>\$4,522,242.00</b>
						\$309,053.60	\$723,558.72
						<b>\$2,240,638.60</b>	<b>\$5,245,800.72</b>





Gobierno de México



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL

ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA NORTE DEL

DISTRITO FEDERAL

Jefatura de Servicios Administrativos  
Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento

**ACTA ADMINISTRATIVA**  
**ADJUDICACIÓN DIRECTA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS**  
**AA-50-GYR-050GYR016-T-193-2025**

**SERVICIO MÉDICO INTEGRAL DE OFTALMOLOGÍA (CENTRO DE EXCELENCIA OFTALMOLÓGICA), DEL 01 DE NOVIEMBRE AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2025, PARA BRINDAR LA CONTINUIDAD EN EL SERVICIO A LOS DERECHOHABIENTES ADSCRITOS A LOS HOSPITALES GENERALES DE ZONA NOS. 24, 27, 29, 48 Y HOSPITAL GENERAL REGIONAL NO. 25, DEL ÁMBITO DEL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA NORTE DEL DISTRITO FEDERAL**

Número	Clave	BIENES DE CONSUMO COMPLEMENTARIOS	Precio Unitario	Cantidad 2025
HGZ.24	11.01.905	Aguja para anestesia retrobulbar de calibre 23 o 25 G larga.	\$120.00	1
HGZ.24	11.01.906	Sutura sintética no absorbible, monofilamento de nylon con aguja de 1/2 círculo o 3/4 círculo o 3/8 círculo, punta espatulada doble armada (6mm a 7 mm), calibre 11-0, longitud de hebra 30 - 45 cm.	\$1,500.00	1
HGZ.24	11.01.907	Sutura doble armada recta y curva de 6-0 a 10-0 de Polipropileno.	\$1,500.00	1
HGZ.24	11.01.908	Vitrector anterior compatible con el equipo ofertado.	\$3,500.00	1
HGZ.24	11.01.909	Retractoires de iris desechable o retractor flexible de iris, estéril y desechable.	\$1,000.00	1
HGZ.24	11.01.910	Anillo de tensión capsular chico, mediano y grande o Anillo de tensión capsular 10, 11, 12 y 13 mm de diámetro.	\$1,000.00	1
HGZ.24	11.01.911	Cuchilla crescent estéril y desechable. Pza.	\$300.00	1
HGZ.24	11.01.912	Carbacol Vial de 1 a 1.5 ml 0.01% fco. Amp. Liofilizado o medicamento análogo miostático de uso intracamerular o pilacarpina siempre que sea uso intracamerular.	\$650.00	1
HGZ.24	11.01.913	Sobres de microesponjas quirúrgicas estéril y desechable.	\$300.00	1
HGZ.24	11.01.914	Gas oftálmico, para taponamiento intraocular, hexafluoruro de azufre (SF6) u octafluoropropano (C3F8) en cilindro con accesorios para inyección.	\$3,500.00	1
HGZ.24	11.01.915	Mantenedor de Cámara anterior de 20 o 23 G.	\$1,000.00	1
HGZ.24	11.01.916	Azul Brillante sol. al 0.025%(de 0.5ml o 0.75ml o 1ml con cánula de 27G).	\$3,000.00	1
HGZ.24	11.01.917	Sonda de endolaser recta y curva.	\$4,000.00	1
HGZ.24	11.01.918	Sonda de endoiluminación.	\$4,000.00	1
HGZ.24	11.01.919	Tropicamida - fenilefrina 8mg gotas oftálmicas sin conservador	\$400.00	1
HGZ.27	11.01.905	Aguja para anestesia retrobulbar de calibre 23 o 25 G larga.	\$120.00	1
HGZ.27	11.01.906	Sutura sintética no absorbible, monofilamento de nylon con aguja de 1/2 círculo o 3/4 círculo o 3/8 círculo, punta espatulada doble armada (6mm a 7 mm), calibre 11-0, longitud de hebra 30 - 45 cm.	\$1,500.00	1
HGZ.27	11.01.907	Sutura doble armada recta y curva de 6-0 a 10-0 de Polipropileno.	\$1,500.00	1
HGZ.27	11.01.908	Vitrector anterior compatible con el equipo ofertado.	\$3,500.00	1
HGZ.27	11.01.909	Retractoires de iris desechable o retractor flexible de iris, estéril y desechable.	\$1,000.00	1
HGZ.27	11.01.910	Anillo de tensión capsular chico, mediano y grande o Anillo de tensión capsular 10, 11, 12 y 13 mm de diámetro.	\$1,000.00	1
HGZ.27	11.01.911	Cuchilla crescent estéril y desechable. Pza.	\$300.00	1
HGZ.27	11.01.912	Carbacol Vial de 1 a 1.5 ml 0.01% fco. Amp. Liofilizado o medicamento análogo miostático de uso intracamerular o pilacarpina siempre que sea uso intracamerular.	\$650.00	1
HGZ.27	11.01.913	Sobres de microesponjas quirúrgicas estéril y desechable.	\$300.00	1
HGZ.27	11.01.914	Gas oftálmico, para taponamiento intraocular, hexafluoruro de azufre (SF6) u octafluoropropano (C3F8) en cilindro con accesorios para inyección.	\$3,500.00	1
HGZ.27	11.01.915	Mantenedor de Cámara anterior de 20 o 23 G.	\$1,000.00	1
HGZ.27	11.01.916	Azul Brillante sol. al 0.025%(de 0.5ml o 0.75ml o 1ml con cánula de 27G).	\$3,000.00	1
HGZ.27	11.01.917	Sonda de endolaser recta y curva.	\$4,000.00	1
HGZ.27	11.01.918	Sonda de endoiluminación.	\$4,000.00	1



**2025**  
Año de  
**La Mujer**  
Indígena

Calzada Vallejo No. 675, Col. Magdalena de las Salinas, Alcaldía Gustavo A. Medero, C. P. 07760, CDMX. Tel. (55) 53 33 11 00, Ext.15000  
www.imss.gob.mx

**ACTA ADMINISTRATIVA**  
**ADJUDICACIÓN DIRECTA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS**  
**AA-50-GYR-050GYR016-T-193-2025**

**SERVICIO MÉDICO INTEGRAL DE OFTALMOLOGÍA (CENTRO DE EXCELENCIA OFTALMOLÓGICA), DEL 01 DE NOVIEMBRE AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2025, PARA BRINDAR LA CONTINUIDAD EN EL SERVICIO A LOS DERECHOHABIENTES ADSCRITOS A LOS HOSPITALES GENERALES DE ZONA NOS. 24, 27, 29, 48 Y HOSPITAL GENERAL REGIONAL NO. 25, DEL ÁMBITO DEL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA NORTE DEL DISTRITO FEDERAL**

HGZ.27	11.01.919	Tropicamida - fenilefrina 8mg gotas oftálmicas sin conservador	\$400.00	1
HGZMF.29	11.01.905	Aguja para anestesia retrobulbar de calibre 23 o 25 G larga.	\$120.00	1
HGZMF.29	11.01.906	Sutura sintética no absorbible, monofilamento de nylon con aguja de 1/2 círculo o 3/4 círculo o 3/8 círculo, punta espatulada doble armada (6mm a 7 mm), calibre 11-0, longitud de hebra 30 - 45 cm.	\$1,500.00	1
HGZMF.29	11.01.907	Sutura doble armada recta y curva de 6-0 a 10-0 de Polipropileno.	\$1,500.00	1
HGZMF.29	11.01.908	Vitrector anterior compatible con el equipo ofertado.	\$3,500.00	1
HGZMF.29	11.01.909	Retractoires de iris desechable o retractor flexible de iris, estéril y desechable.	\$1,000.00	1
HGZMF.29	11.01.910	Anillo de tensión capsular chico, mediano y grande o Anillo de tensión capsular 10, 11, 12 y 13 mm de diámetro.	\$1,000.00	1
HGZMF.29	11.01.911	Cuchilla crescent estéril y desechable. Pza.	\$300.00	1
HGZMF.29	11.01.912	Carbacol Vial de 1 a 1.5 ml 0.01% fco. Amp. Liofilizado o medicamento análogo miostático de uso intracamerular o pilacarpina siempre que sea uso intracamerular.	\$650.00	1
HGZMF.29	11.01.913	Sobres de microesponjas quirúrgicas estéril y desechable.	\$300.00	1
HGZMF.29	11.01.914	Gas oftálmico, para taponamiento intraocular, hexafluoruro de azufre (SF6) u octafluoropropano (C3F8) en cilindro con accesorios para inyección.	\$3,500.00	1
HGZMF.29	11.01.915	Mantenedor de Cámara anterior de 20 o 23 G.	\$1,000.00	1
HGZMF.29	11.01.916	Azul Brillante sol. al 0.025%(de 0.5ml o 0.75ml o 1ml con cánula de 27G).	\$3,000.00	1
HGZMF.29	11.01.917	Sonda de endolaser recta y curva.	\$4,000.00	1
HGZMF.29	11.01.918	Sonda de endoiluminación.	\$4,000.00	1
HGZMF.29	11.01.919	Tropicamida - fenilefrina 8mg gotas oftálmicas sin conservador	\$400.00	1
HGZ.48	11.01.905	Aguja para anestesia retrobulbar de calibre 23 o 25 G larga.	\$120.00	1
HGZ.48	11.01.906	Sutura sintética no absorbible, monofilamento de nylon con aguja de 1/2 círculo o 3/4 círculo o 3/8 círculo, punta espatulada doble armada (6mm a 7 mm), calibre 11-0, longitud de hebra 30 - 45 cm.	\$1,500.00	1
HGZ.48	11.01.907	Sutura doble armada recta y curva de 6-0 a 10-0 de Polipropileno.	\$1,500.00	1
HGZ.48	11.01.908	Vitrector anterior compatible con el equipo ofertado.	\$3,500.00	1
HGZ.48	11.01.909	Retractoires de iris desechable o retractor flexible de iris, estéril y desechable.	\$1,000.00	1
HGZ.48	11.01.910	Anillo de tensión capsular chico, mediano y grande o Anillo de tensión capsular 10, 11, 12 y 13 mm de diámetro.	\$1,000.00	1
HGZ.48	11.01.911	Cuchilla crescent estéril y desechable. Pza.	\$300.00	1
HGZ.48	11.01.912	Carbacol Vial de 1 a 1.5 ml 0.01% fco. Amp. Liofilizado o medicamento análogo miostático de uso intracamerular o pilacarpina siempre que sea uso intracamerular.	\$650.00	1
HGZ.48	11.01.913	Sobres de microesponjas quirúrgicas estéril y desechable.	\$300.00	1
HGZ.48	11.01.914	Gas oftálmico, para taponamiento intraocular, hexafluoruro de azufre (SF6) u octafluoropropano (C3F8) en cilindro con accesorios para inyección.	\$3,500.00	1
HGZ.48	11.01.915	Mantenedor de Cámara anterior de 20 o 23 G.	\$1,000.00	1
HGZ.48	11.01.916	Azul Brillante sol. al 0.025%(de 0.5ml o 0.75ml o 1ml con cánula de 27G).	\$3,000.00	1
HGZ.48	11.01.917	Sonda de endolaser recta y curva.	\$4,000.00	1
HGZ.48	11.01.918	Sonda de endoiluminación.	\$4,000.00	1
HGZ.48	11.01.919	Tropicamida - fenilefrina 8mg gotas oftálmicas sin conservador	\$400.00	1





Gobierno de México



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL

ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA NORTE DEL DISTRITO FEDERAL  
Jefatura de Servicios Administrativos  
Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento

**ACTA ADMINISTRATIVA**  
**ADJUDICACIÓN DIRECTA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS**  
**AA-50-GYR-050GYR016-T-193-2025**

**SERVICIO MÉDICO INTEGRAL DE OFTALMOLOGÍA (CENTRO DE EXCELENCIA OFTALMOLÓGICA), DEL 01 DE NOVIEMBRE AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2025, PARA BRINDAR LA CONTINUIDAD EN EL SERVICIO A LOS DERECHOHABIENTES ADSCRITOS A LOS HOSPITALES GENERALES DE ZONA NOS. 24, 27, 29, 48 Y HOSPITAL GENERAL REGIONAL NO. 25, DEL ÁMBITO DEL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA NORTE DEL DISTRITO FEDERAL**

HGZ.48	11.01.920	Esponja de silicón para cerclaje 505 o Esponja de silicón circular estilo 505. Opcional	\$1,500.00	1
HGR.25	11.01.905	Aguja para anestesia retrobulbar de calibre 23 o 25 G larga.	\$120.00	1
HGR.25	11.01.906	Sutura sintética no absorbible, monofilamento de nylon con aguja de 1/2 círculo o 3/4 círculo o 3/8 círculo, punta espatulada doble armada (6mm a 7 mm), calibre 11-0, longitud de hebra 30 - 45 cm.	\$1,500.00	1
HGR.25	11.01.907	Sutura doble armada recta y curva de 6-0 a 10-0 de Polipropileno.	\$1,500.00	1
HGR.25	11.01.908	Vitrector anterior compatible con el equipo ofertado.	\$3,500.00	1
HGR.25	11.01.909	Retradores de iris desechable o retractor flexible de iris, estéril y desechable.	\$1,000.00	1
HGR.25	11.01.910	Anillo de tensión capsular chico, mediano y grande o Anillo de tensión capsular 10, 11, 12 y 13 mm de diámetro.	\$1,000.00	1
HGR.25	11.01.911	Cuchilla crescent estéril y desechable. Pza.	\$300.00	1
HGR.25	11.01.912	Carbacol Vial de 1 a 1.5 ml 0.01% fco. Amp. Liofilizado o medicamento análogo miostático de uso intracamerular o pilacarpina siempre que sea uso intracamerular.	\$650.00	1
HGR.25	11.01.913	Sobres de microesponjas quirúrgicas estéril y desechable.	\$300.00	1
HGR.25	11.01.914	Gas oftálmico, para taponamiento intraocular, hexafluoruro de azufre (SF6) u octafluoropropano (C3F8) en cilindro con accesorios para inyección.	\$3,500.00	1
HGR.25	11.01.915	Mantenedor de Cámara anterior de 20 o 23 G.	\$1,000.00	1
HGR.25	11.01.916	Azul Brillante sol. al 0.025%(de 0.5ml o 0.75ml o 1ml con cánula de 27G).	\$3,000.00	1
HGR.25	11.01.917	Sonda de endolaser recta y curva.	\$4,000.00	1
HGR.25	11.01.918	Sonda de endoiluminación.	\$4,000.00	1
HGR.25	11.01.919	Tropicamida - fenilefrina 8mg gotas oftálmicas sin conservador	\$400.00	1
<b>TOTAL</b>			<b>\$130,350.00</b>	

El importe máximo asignado a la empresa **GVICOA, S.A. de C.V.**, es por la cantidad de **\$5,245,800.72 (Cinco millones doscientos cuarenta y cinco mil ochocientos pesos 72/100 M.N.) importe con IVA incluido.**

De conformidad con el artículo 84 del Reglamento de la (LAASSP), el contrato antes mencionado es divisible, tendrá vigencia a partir del **01 de noviembre al 31 de diciembre del 2025** y el monto de la fianza a entregar es por la cantidad de **\$452,224.20 (Cuatrocientos cincuenta y dos mil doscientos veinticuatro pesos 20/100 M.N.)**.

"(...)"

DEBE DECIR:

**ASIGNACIÓN**

Por lo que de conformidad con los artículos 54 fracción III y 68 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASSP), y toda vez que se garantiza satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas y en apego al marco de legalidad que garantice la transparencia, economía, imparcialidad, honradez, eficiencia y eficacia en este



**2025**  
Año de  
**La Mujer**  
Indígena

Calzada Vallejo No. 675, Col. Magdalena de las Salinas, Alcaldía Gustavo A. Medero, C. P. 07760, CDMX. Tel. (55) 53 33 11 00, Ext.15000  
www.imss.gob.mx



ACTA ADMINISTRATIVA  
ADJUDICACIÓN DIRECTA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS  
AA-50-GYR-050GYR016-T-193-2025

SERVICIO MÉDICO INTEGRAL DE OFTALMOLOGÍA (CENTRO DE EXCELENCIA OFTALMOLÓGICA), DEL 01 DE NOVIEMBRE AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2025, PARA BRINDAR LA CONTINUIDAD EN EL SERVICIO A LOS DERECHOHABIENTES ADSCRITOS A LOS HOSPITALES GENERALES DE ZONA NOS. 24, 27, 29, 48 Y HOSPITAL GENERAL REGIONAL NO. 25, DEL ÁMBITO DEL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA NORTE DEL DISTRITO FEDERAL

proceso de Adjudicación Directa Internacional Bajo la Cobertura de los Tratados Número AA-50-GYR-050GYR016-T-193-2025, se dictamina procedente la asignación del servicio a la razón social que se menciona a continuación y conforme al artículo 84 del Reglamento la (LAASSP), se señala el número, objeto, monto y vigencia del contrato correspondiente.

GVICOA, S.A. DE C.V.

NÚMERO DE CONTRATO: 050GYR016T19325-001-00.

Hospital	Clave	Procedimiento	Precio unitario	Procedimientos Mínimos	Procedimientos Máximos	Importe Mínimo	Importe Máximo
HGZ.24	11.01.001	Cirugía de Facoemulsificación con LIO	\$7,477.00	45	111	\$336,465.00	\$829,947.00
HGZ.24	11.01.008	Cirugía de catarata extracapsular con LIO	\$2,500.00	8	20	\$20,000.00	\$50,000.00
HGZ.27	11.01.001	Cirugía de Facoemulsificación con LIO	\$7,477.00	45	105	\$336,465.00	\$785,085.00
HGZ.27	11.01.002	Cirugía de Facoemulsificación sin LIO	\$7,477.00	6	15	\$44,862.00	\$112,155.00
HGZMF.29	11.01.001	Cirugía de Facoemulsificación con LIO	\$7,477.00	45	105	\$336,465.00	\$785,085.00
HGZMF.29	11.01.008	Cirugía de catarata extracapsular con LIO	\$2,500.00	19	48	\$47,500.00	\$120,000.00
HGZMF.29	11.02.001	Procedimiento diagnóstico de tomografía de coherencia óptica.	\$1,069.00	23	58	\$24,587.00	\$62,002.00
HGZMF.29	11.02.002	Microscopía especular (conteo celular endotelial)	\$850.00	23	58	\$19,550.00	\$49,300.00
HGZ.48	11.01.001	Cirugía de Facoemulsificación con LIO	\$7,477.00	45	113	\$336,465.00	\$844,901.00
HGZ.48	11.01.004	Cirugía de Faco Vitrectomía con LIO	\$11,001.00	15	38	\$165,015.00	\$418,038.00
HGZ.48	11.02.001	Procedimiento diagnóstico de tomografía de coherencia óptica.	\$1,069.00	23	58	\$24,587.00	\$62,002.00
HGZ.48	11.02.002	Microscopía especular (conteo celular endotelial)	\$850.00	23	57	\$19,550.00	\$48,450.00
HGR.25	11.01.001	Cirugía de Facoemulsificación con LIO	\$7,477.00	12	30	\$89,724.00	\$224,310.00
				<b>332</b>	<b>816</b>		
						\$1,801,235.00	\$4,391,275.00
<b>Total BCC</b>						\$130,350.00	\$130,350.00
<b>Subtotal General</b>						\$1,931,585.00	\$4,521,625.00
<b>I.V.A</b>						\$309,053.60	\$723,460.00
<b>Total</b>						\$2,240,638.60	\$5,245,085.00

"(...)"

Número	Clave	BIENES DE CONSUMO COMPLEMENTARIOS	Precio Unitario	Cantidad 2025
HGZ.24	11.01.905	Aguja para anestesia retrobulbar de calibre 23 o 25 G larga.	\$120.00	1
HGZ.24	11.01.906	Sutura sintética no absorbible, monofilamento de nylon con aguja de 1/2 círculo o 3/4 círculo o 3/8 círculo, punta espatulada doble armada (6mm a 7 mm), calibre 11-0, longitud de hebra 30 - 45 cm.	\$1,500.00	1



**ACTA ADMINISTRATIVA**  
**ADJUDICACIÓN DIRECTA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS**  
**AA-50-GYR-050GYR016-T-193-2025**

**SERVICIO MÉDICO INTEGRAL DE OFTALMOLOGÍA (CENTRO DE EXCELENCIA OFTALMOLÓGICA), DEL 01 DE NOVIEMBRE AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2025, PARA BRINDAR LA CONTINUIDAD EN EL SERVICIO A LOS DERECHOHABIENTES ADSCRITOS A LOS HOSPITALES GENERALES DE ZONA NOS. 24, 27, 29, 48 Y HOSPITAL GENERAL REGIONAL NO. 25, DEL ÁMBITO DEL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA NORTE DEL DISTRITO FEDERAL**

HGZ.24	11.01.907	Sutura doble armada recta y curva de 6-0 a 10-0 de Polipropileno.	\$1,500.00	1
HGZ.24	11.01.908	Vitrector anterior compatible con el equipo ofertado.	\$3,500.00	1
HGZ.24	11.01.909	Retradores de iris desechable o retractor flexible de iris, estéril y desechable.	\$1,000.00	1
HGZ.24	11.01.910	Anillo de tensión capsular chico, mediano y grande o Anillo de tensión capsular 10, 11, 12 y 13 mm de diámetro.	\$1,000.00	1
HGZ.24	11.01.911	Cuchilla crescent estéril y desechable. Pza.	\$300.00	1
HGZ.24	11.01.912	Carbacol Vial de 1 a 1.5 ml 0.01% fco. Amp. Liofilizado o medicamento análogo miostático de uso intracamerular o pilacarpina siempre que sea uso intracamerular.	\$650.00	1
HGZ.24	11.01.913	Sobres de microesponjas quirúrgicas estéril y desechable.	\$300.00	1
HGZ.24	11.01.914	Gas oftálmico, para taponamiento intraocular, hexafluoruro de azufre (SF6) u octafluoropropano (C3F8) en cilindro con accesorios para inyección.	\$3,500.00	1
HGZ.24	11.01.915	Mantenedor de Cámara anterior de 20 o 23 G.	\$1,000.00	1
HGZ.24	11.01.916	Azul Brillante sol. al 0.025%(de 0.5ml o 0.75ml o 1ml con cánula de 27G).	\$3,000.00	1
HGZ.24	11.01.917	Sonda de endolaser recta y curva.	\$4,000.00	1
HGZ.24	11.01.918	Sonda de endoiluminación.	\$4,000.00	1
HGZ.24	11.01.919	Tropicamida - fenilefrina 8mg gotas oftálmicas sin conservador	\$400.00	1
HGZ.27	11.01.905	Aguja para anestesia retrobulbar de calibre 23 o 25 G larga.	\$120.00	1
HGZ.27	11.01.906	Sutura sintética no absorbible, monofilamento de nylon con aguja de 1/2 circulo o 3/4 circulo o 3/8 circulo, punta espatulada doble armada (6mm a 7 mm), calibre 11-0, longitud de hebra 30 - 45 cm.	\$1,500.00	1
HGZ.27	11.01.907	Sutura doble armada recta y curva de 6-0 a 10-0 de Polipropileno.	\$1,500.00	1
HGZ.27	11.01.908	Vitrector anterior compatible con el equipo ofertado.	\$3,500.00	1
HGZ.27	11.01.909	Retradores de iris desechable o retractor flexible de iris, estéril y desechable.	\$1,000.00	1
HGZ.27	11.01.910	Anillo de tensión capsular chico, mediano y grande o Anillo de tensión capsular 10, 11, 12 y 13 mm de diámetro.	\$1,000.00	1
HGZ.27	11.01.911	Cuchilla crescent estéril y desechable. Pza.	\$300.00	1
HGZ.27	11.01.912	Carbacol Vial de 1 a 1.5 ml 0.01% fco. Amp. Liofilizado o medicamento análogo miostático de uso intracamerular o pilacarpina siempre que sea uso intracamerular.	\$650.00	1
HGZ.27	11.01.913	Sobres de microesponjas quirúrgicas estéril y desechable.	\$300.00	1
HGZ.27	11.01.914	Gas oftálmico, para taponamiento intraocular, hexafluoruro de azufre (SF6) u octafluoropropano (C3F8) en cilindro con accesorios para inyección.	\$3,500.00	1
HGZ.27	11.01.915	Mantenedor de Cámara anterior de 20 o 23 G.	\$1,000.00	1
HGZ.27	11.01.916	Azul Brillante sol. al 0.025%(de 0.5ml o 0.75ml o 1ml con cánula de 27G).	\$3,000.00	1
HGZ.27	11.01.917	Sonda de endolaser recta y curva.	\$4,000.00	1
HGZ.27	11.01.918	Sonda de endoiluminación.	\$4,000.00	1
HGZ.27	11.01.919	Tropicamida - fenilefrina 8mg gotas oftálmicas sin conservador	\$400.00	1
HGZMF.29	11.01.905	Aguja para anestesia retrobulbar de calibre 23 o 25 G larga.	\$120.00	1
HGZMF.29	11.01.906	Sutura sintética no absorbible, monofilamento de nylon con aguja de 1/2 circulo o 3/4 circulo o 3/8 circulo, punta espatulada doble armada (6mm a 7 mm), calibre 11-0, longitud de hebra 30 - 45 cm.	\$1,500.00	1





Gobierno de México



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
SEGURO Y SOLIDARIDAD SOCIAL

ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA NORTE DEL DISTRITO FEDERAL

Jefatura de Servicios Administrativos  
Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento

**ACTA ADMINISTRATIVA**  
**ADJUDICACIÓN DIRECTA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS**  
**AA-50-GYR-050GYR016-T-193-2025**

**SERVICIO MÉDICO INTEGRAL DE OFTALMOLOGÍA (CENTRO DE EXCELENCIA OFTALMOLÓGICA), DEL 01 DE NOVIEMBRE AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2025, PARA BRINDAR LA CONTINUIDAD EN EL SERVICIO A LOS DERECHOHABIENTES ADSCRITOS A LOS HOSPITALES GENERALES DE ZONA NOS. 24, 27, 29, 48 Y HOSPITAL GENERAL REGIONAL NO. 25, DEL ÁMBITO DEL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA NORTE DEL DISTRITO FEDERAL**

HGZMF.29	11.01.907	Sutura doble armada recta y curva de 6-0 a 10-0 de Polipropileno.	\$1,500.00	1
HGZMF.29	11.01.908	Vitrector anterior compatible con el equipo ofertado.	\$3,500.00	1
HGZMF.29	11.01.909	Retradores de iris desechable o retractor flexible de iris, estéril y desechable.	\$1,000.00	1
HGZMF.29	11.01.910	Anillo de tensión capsular chico, mediano y grande o Anillo de tensión capsular 10, 11, 12 y 13 mm de diámetro.	\$1,000.00	1
HGZMF.29	11.01.911	Cuchilla crescent estéril y desechable. Pza.	\$300.00	1
HGZMF.29	11.01.912	Carbacol Vial de 1 a 1.5 ml 0.01% fco. Amp. Liofilizado o medicamento análogo miostático de uso intracamerular o pilacarpina siempre que sea uso intracamerular.	\$650.00	1
HGZMF.29	11.01.913	Sobres de microesponjas quirúrgicas estéril y desechable.	\$300.00	1
HGZMF.29	11.01.914	Gas oftálmico, para taponamiento intraocular, hexafluoruro de azufre (SF6) u octafluoropropano (C3F8) en cilindro con accesorios para inyección.	\$3,500.00	1
HGZMF.29	11.01.915	Mantenedor de Cámara anterior de 20 o 23 G.	\$1,000.00	1
HGZMF.29	11.01.916	Azul Brillante sol. al 0.025%(de 0.5ml o 0.75ml o 1ml con cánula de 27G).	\$3,000.00	1
HGZMF.29	11.01.917	Sonda de endolaser recta y curva.	\$4,000.00	1
HGZMF.29	11.01.918	Sonda de endoiluminación.	\$4,000.00	1
HGZMF.29	11.01.919	Tropicamida - fenilefrina 8mg gotas oftálmicas sin conservador	\$400.00	1
HGZ.48	11.01.905	Aguja para anestesia retrobulbar de calibre 23 o 25 G larga.	\$120.00	1
HGZ.48	11.01.906	Sutura sintética no absorbible, monofilamento de nylon con aguja de 1/2 circulo o 3/4 circulo o 3/8 circulo, punta espatulada doble armada (6mm a 7 mm), calibre 11-0, longitud de hebra 30 - 45 cm.	\$1,500.00	1
HGZ.48	11.01.907	Sutura doble armada recta y curva de 6-0 a 10-0 de Polipropileno.	\$1,500.00	1
HGZ.48	11.01.908	Vitrector anterior compatible con el equipo ofertado.	\$3,500.00	1
HGZ.48	11.01.909	Retradores de iris desechable o retractor flexible de iris, estéril y desechable.	\$1,000.00	1
HGZ.48	11.01.910	Anillo de tensión capsular chico, mediano y grande o Anillo de tensión capsular 10, 11, 12 y 13 mm de diámetro.	\$1,000.00	1
HGZ.48	11.01.911	Cuchilla crescent estéril y desechable. Pza.	\$300.00	1
HGZ.48	11.01.912	Carbacol Vial de 1 a 1.5 ml 0.01% fco. Amp. Liofilizado o medicamento análogo miostático de uso intracamerular o pilacarpina siempre que sea uso intracamerular.	\$650.00	1
HGZ.48	11.01.913	Sobres de microesponjas quirúrgicas estéril y desechable.	\$300.00	1
HGZ.48	11.01.914	Gas oftálmico, para taponamiento intraocular, hexafluoruro de azufre (SF6) u octafluoropropano (C3F8) en cilindro con accesorios para inyección.	\$3,500.00	1
HGZ.48	11.01.915	Mantenedor de Cámara anterior de 20 o 23 G.	\$1,000.00	1
HGZ.48	11.01.916	Azul Brillante sol. al 0.025%(de 0.5ml o 0.75ml o 1ml con cánula de 27G).	\$3,000.00	1
HGZ.48	11.01.917	Sonda de endolaser recta y curva.	\$4,000.00	1
HGZ.48	11.01.918	Sonda de endoiluminación.	\$4,000.00	1
HGZ.48	11.01.919	Tropicamida - fenilefrina 8mg gotas oftálmicas sin conservador	\$400.00	1
HGZ.48	11.01.920	Espanja de silicón para cerclaje 505 o Espanja de silicón circular estilo 505. Opcional	\$1,500.00	1
HGR.25	11.01.905	Aguja para anestesia retrobulbar de calibre 23 o 25 G larga.	\$120.00	1
HGR.25	11.01.906	Sutura sintética no absorbible, monofilamento de nylon con aguja de 1/2 circulo o 3/4 circulo o 3/8 circulo, punta espatulada doble armada (6mm a 7 mm), calibre 11-0, longitud de hebra 30 - 45 cm.	\$1,500.00	1



**2025**  
Año de  
**La Mujer**  
**Indígena**

Calzada Vallejo No. 675, Col. Magdalena de las Salinas, Alcaldía Gustavo A. Medero, C. P. 07760, CDMX. Tel. (55) 53 33 11 00, Ext.15000  
www.imss.gob.mx



**ACTA ADMINISTRATIVA**  
**ADJUDICACIÓN DIRECTA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS**  
**AA-50-GYR-050GYR016-T-193-2025**

**SERVICIO MÉDICO INTEGRAL DE OFTALMOLOGÍA (CENTRO DE EXCELENCIA OFTALMOLÓGICA), DEL 01 DE NOVIEMBRE AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2025, PARA BRINDAR LA CONTINUIDAD EN EL SERVICIO A LOS DERECHOHABIENTES ADSCRITOS A LOS HOSPITALES GENERALES DE ZONA NOS. 24, 27, 29, 48 Y HOSPITAL GENERAL REGIONAL NO. 25, DEL ÁMBITO DEL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA NORTE DEL DISTRITO FEDERAL**

HGR.25	11.01.907	Sutura doble armada recta y curva de 6-0 a 10-0 de Polipropileno.	\$1,500.00	1
HGR.25	11.01.908	Vitrector anterior compatible con el equipo ofertado.	\$3,500.00	1
HGR.25	11.01.909	Retradores de iris desechable o retractor flexible de iris, estéril y desechable.	\$1,000.00	1
HGR.25	11.01.910	Anillo de tensión capsular chico, mediano y grande o Anillo de tensión capsular 10, 11, 12 y 13 mm de diámetro.	\$1,000.00	1
HGR.25	11.01.911	Cuchilla crescent estéril y desechable. Pza.	\$300.00	1
HGR.25	11.01.912	Carbacol Vial de 1 a 1.5 ml 0.01% fco. Amp. Liofilizado o medicamento análogo miostático de uso intracamerular o pilacarpina siempre que sea uso intracamerular.	\$650.00	1
HGR.25	11.01.913	Sobres de microesponjas quirúrgicas estéril y desechable.	\$300.00	1
HGR.25	11.01.914	Gas oftálmico, para taponamiento intraocular, hexafluoruro de azufre (SF6) u octafluoropropano (C3F8) en cilindro con accesorios para inyección.	\$3,500.00	1
HGR.25	11.01.915	Mantenedor de Cámara anterior de 20 o 23 G.	\$1,000.00	1
HGR.25	11.01.916	Azul Brillante sol. al 0.025%(de 0.5ml o 0.75ml o 1ml con cánula de 27G).	\$3,000.00	1
HGR.25	11.01.917	Sonda de endolaser recta y curva.	\$4,000.00	1
HGR.25	11.01.918	Sonda de endoiluminación.	\$4,000.00	1
HGR.25	11.01.919	Tropicamida - fenilefrina 8mg gotas oftálmicas sin conservador	\$400.00	1
<b>TOTAL</b>			<b>\$130,350.00</b>	

El importe máximo asignado a la empresa **GVICOA, S.A. de C.V.**, es por la cantidad de **\$5,245,085.00 (Cinco millones doscientos cuarenta y cinco mil ochenta y cinco pesos 00/100 M.N.) importe con IVA incluido.**

De conformidad con el artículo 84 del Reglamento de la (LAASSP), el contrato antes mencionado es divisible, tendrá vigencia a partir del **01 de noviembre al 31 de diciembre del 2025** y el monto de la fianza a entregar es por la cantidad de **\$452,162.50 (Cuatrocientos cincuenta y dos mil ciento sesenta y dos pesos 50/100 M.N.)**.

Por lo anterior, se hace del conocimiento a la persona moral participante, que lo anteriormente señalado **NO** modifica la asignación realizada, salvo lo correspondiente a las correcciones realizadas por esta Área Contratante; y toda vez que no se ha firmado el contrato respectivo se procede a hacer su corrección haciendo constar los motivos que la originaron y las razones que sustentan su enmienda en la Adjudicación Directa Internacional Bajo la Cobertura de los Tratados número **AA-50-GYR-050GYR016-T-193-2025**.

Señalando que dichas inconsistencias encuadran en los supuestos del penúltimo párrafo del artículo 49 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y en estricto apego a lo establecido en el artículo 92 y artículo 94 dicha inconsistencia es tipificada como no grave, para tal efecto se elabora y firma por los funcionarios públicos correspondientes.




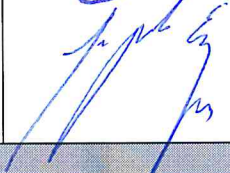


**ACTA ADMINISTRATIVA**  
**ADJUDICACIÓN DIRECTA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS**  
**AA-50-GYR-050GYR016-T-193-2025**

SERVICIO MÉDICO INTEGRAL DE OFTALMOLOGÍA (CENTRO DE EXCELENCIA OFTALMOLÓGICA), DEL 01 DE NOVIEMBRE AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2025, PARA BRINDAR LA CONTINUIDAD EN EL SERVICIO A LOS DERECHOHABIENTES ADSCRITOS A LOS HOSPITALES GENERALES DE ZONA NOS. 24, 27, 29, 48 Y HOSPITAL GENERAL REGIONAL NO. 25, DEL ÁMBITO DEL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA NORTE DEL DISTRITO FEDERAL

No habiendo otro asunto que tratar, se cierra la presente Acta Administrativa que consta de **10 fojas**, siendo las **14:00 horas** del día **07** del mes de **noviembre** del año **2025**.

POR EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL.

NOMBRE	ÁREA	FIRMA
C. ANA LILIA OSORIO AVILA	LIDER DE PROYECTO ADSCRITA A LA COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO.	
LIC. OSCAR CERVERA ANGELES	ENCARGADO DE LA OFICINA DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS.	
C. MARCO POLO RODRÍGUEZ RAMÍREZ	ENCARGADO DEL DEPARTAMENTO DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS.	
LIC. IVÁN ORLANDO PAREDES ESPINOZA	TITULAR DE LA COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO.	
<b>FIN DEL ACTA</b>		

